

- Concepto: Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del Ayuntamiento de Potes, Canon Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

- Ejercicio: Primer Semestre de 2009.

- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el 16 de septiembre de 2009 hasta el 19 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Potes, 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

09/13807

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2009 y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía número 320/2009, de fecha 18 de agosto de 2009, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

- Ejercicio: 2009.

- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 16 de septiembre y hasta el 19 de noviembre de 2009 ambos inclusive, (período voluntario de cobranza).

- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Potes, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

09/13814

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Enganche a la Red General de Agua para el segundo trimestre de 2009.

Por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobado el PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE AGUA, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

09/13375

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basuras para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009 ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso – administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, y al efecto se determina:

- a) Plazo de ingreso en período voluntario. Desde el día 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2009.
- b) Lugar de pago. Se efectuará en la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 14:30 horas.
- c) Medio de pago. Será el pago en efectivo en las dependencias municipales.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Miguel de Aguayo, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
09/13812

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Información pública de expediente de expropiación forzosa del proyecto de acondicionamiento de plataforma de las carreteras CA-340, Viveda-Camplengo, y CA-342, Ongayo-Puente Avíos. Tramos: Viveda-Camplengo y Ongayo-Cruce CA-341-Puente Avíos, municipios de Santillana del Mar y Suances.

Proyecto: "Acondicionamiento de plataforma de las carreteras CA-340, Viveda-Camplengo, y CA-342, Ongayo-Puente Avíos. Tramos: Viveda-Camplengo y Ongayo-Cruce CA-341-Puente Avíos."

Términos municipales: Santillana del Mar y Suances.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, ha sido aprobado, con fecha 13 de agosto de 2009, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamientos de Santillana del Mar y Suances; y
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, Sección de Expropiaciones (calle Juan de Herrera, 14-4ª izquierda, 39071 Santander).

Santander, 8 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS CA-340, VIVEDA-CAMPLENGO Y CA-342, ONGAYO-PUENTE AVÍOS".

TÉRMINOS MUNICIPALES: SANTILLANA DEL MAR Y SUANCES

FINCA	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULARES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	50352	01	SANTILLANA DEL MAR	OLASOLA IGLESIAS CARMEN	Bº La Valleja, 7 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	7	T. urbano
2	50352	02	SANTILLANA DEL MAR	CASTAÑEDA FERNANDEZ GENARO	Bº Viveda, 13 39330 - SANTILLANA DEL MAR	392	T. urbano
3	48398	04	SANTILLANA DEL MAR	FUENTEVILLA MIRANDA RAMON	Bº Viveda, 1 - 3ºI 39330 - SANTILLANA DEL MAR	399	T. urbano
4	50424	33	SANTILLANA DEL MAR	ORTIZ TERAN MARCELINO	Bº La Pelia, 2 39314 - SANTILLANA DEL MAR	215	T. urbano
5	50424	38	SANTILLANA DEL MAR	ORTIZ GARCIA INES	Bº La Pelia, 3 39314 - SANTILLANA DEL MAR	61	T. urbano
6	50424	34	SANTILLANA DEL MAR	ORTIZ TERAN JOSE	Avda. Fernando Arce, 2 - 7ºB 39300 - TORRELAVEGA	97	T. urbano
7	50424	35	SANTILLANA DEL MAR	CUEVAS GOMEZ MARIA TERESA	Paseo Monseñor del Val, 6 - HINOJEDO 39350 - SUANCES	21	T. urbano
8	48398	01	SANTILLANA DEL MAR	PROMOCIONES VIVEDA ONGAYO, S.L.	Bº Las Escuelas, 23 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DE MAR	155	T. urbano
9	47415	23	SANTILLANA DEL MAR	GARCIA GALAN FERNANDO	Bº La Pelia, 22 39314 - SANTILLANA DEL MAR	12	T. urbano
10	47415	18	SANTILLANA DEL MAR	GONZALEZ HERRERA ANGEL	Bº La Pelia, 20 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	37	T. urbano
11	47415	17	SANTILLANA DEL MAR	GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	Bº La Pelia, 25 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	20	T. urbano
12	47415	16	SANTILLANA DEL MAR	PEREZ MARTIN ROSARIO	Bº La Pelia, 22 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	9	T. urbano
13	47415	15	SANTILLANA DEL MAR	GONZALEZ SERRANO FERNANDEZ JESUS	Bº La Pelia, 27 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	25	T. urbano
14	48398	02	SANTILLANA DEL MAR	PROMOCIONES VIVEDA ONGAYO, S.L.	Bº Las Escuelas, 23 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DE MAR	26	T. urbano
15	47415	14	SANTILLANA DEL MAR	SAN JOSE VILLEGAS EMILIA	Bº Valleja, 19 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	189	T. urbano
16	46399	01	SANTILLANA DEL MAR	RUIZ RUIZ ANGEL	C/ Lasaga Larreta, 9 - 5º Izq. 39300 - TORRELAVEGA	68	T. urbano
17	10	71	SANTILLANA DEL MAR	SAN JOSE VILLEGAS EMILIA	Bº Valleja, 19 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	370	Prado
18	45407	05	SANTILLANA DEL MAR	VARELA MEDINA SANDRA	Bº La Pelia, 37 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	108	T. urbano
19	10	70	SANTILLANA DEL MAR	SAN JOSE VILLEGAS EMILIA	Bº Valleja, 19 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	29	Prado
20	45407	01	SANTILLANA DEL MAR	HERMANOS ARCE GUTIERREZ, S.L.	Bº La Pelia, 41 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	20	T. urbano
21	45407	10	SANTILLANA DEL MAR	HERRERA LAVIN MARCELIANO	Bº La Pelia, 42 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	14	T. urbano
22	10	99	SANTILLANA DEL MAR	HERRERA URIARTE HIGINIO	Bº La Pelia, 42 39314 - SANTILLANA DEL MAR	45	T. afirmado
23	10	72	SANTILLANA DEL MAR	RUIZ RUIZ ANGEL	C/ Lasaga Larreta, 9 - 5º Izq. 39300 - TORRELAVEGA	709	Prado
24	00050	34	SANTILLANA DEL MAR	RUIZ RUIZ GABRIEL	Bº La Pelia, 37 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	130	T. urbano
25	10	52	SANTILLANA DEL MAR	MAYOR PUENTE MARIA	Bº Sierra, 35 - HINOJEDO 39350 - SUANCES	43	Prado
26	8	52	SANTILLANA DEL MAR	RUIZ RUIZ GABRIEL	Bº La Pelia, 37 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	271	Prado
27	10	51	SANTILLANA DEL MAR	RUIZ RUIZ GABRIEL	Bº La Pelia, 37 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	763	Prado
28	10	50	SANTILLANA DEL MAR	SANCHEZ HARO JESUS JOAQUIN	Bº Pereo, 1 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	66	Prado
29	10	48	SANTILLANA DEL MAR	ALBERDI ALZUGUREN PEDRO MARIA	Bº Pereo, 2 - VIVEDA 39314 - SANTILLANA DEL MAR	206	Prado
30	8	50	SANTILLANA DEL MAR	PALOMERA FERNANDEZ ANGELES	Santillana del Mar, s/n 39330 - SANTILLANA DEL MAR	1.314	Prado
31	10	3	SANTILLANA DEL MAR	PALOMERA FERNANDEZ ANGELES	Santillana del Mar, s/n 39330 - SANTILLANA DEL MAR	65	Prado
32	9	21	SANTILLANA DEL MAR	GONZALEZ SAMPEDRO AGAPITO	Bº Pereo, 6 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	45	Improductivo
33	8	49	SANTILLANA DEL MAR	MARTIN CAYON PEDRO	Santillana del Mar, s/n 39330 - SANTILLANA DEL MAR	234	Prado
34	00050	28	SANTILLANA DEL MAR	GONZALEZ SAMPEDRO AGAPITO	Bº Pereo, 6 - VIVEDA 39330 - SANTILLANA DEL MAR	130	T. urbano
35	8	48	SANTILLANA DEL MAR	ALLES JUAN	Santillana del Mar, s/n 39330 - SANTILLANA DEL MAR	455	Prado
36	8	46	SANTILLANA DEL MAR	MARTIN CAYON PEDRO	Santillana del Mar, s/n 39330 - SANTILLANA DEL MAR	36	Prado